

Telégrafos N° T- 2015- 42547

**COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZHULLIN
TRANSZHULLIN S.A.**

Cuenca, 21 de Febrero de 2015.

Señor.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZHULLIN TRANSZHULLIN S.A., con número de expediente, 95109, comunica que el día 20 Febrero de 2015, ha registrado la siguiente transmisión de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE	CESIONARIO:
NOMBRES: MARIANA DE JESÚS APELLIDOS: MELIAN TACCHI C.E.: 00099054-7 NACIONALIDAD: ECUATORIANA NÚMERO DE ACCIONES: 48 VALOR DE CADA ACCIÓN: 17 DOLARES	NOMBRES: ALDONSO GINARO APELLIDOS: GUACHOCHECA PERALTA C.E.: 00099111-5 NACIONALIDAD: ECUATORIANA NÚMERO DE ACCIONES: 45 TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

Por la favorable acogida que se dé al presente agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


JORGE GILBERTO ULLOA QUIJANO,
GERENTE GENERAL.

ZHULLIN, a 20 de febrero de 2015

Señor

José Gilberto Tuba Quille

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZHULLIN TRANSHULLIN S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Yo Mariana de Jesús Melgar Tacuri, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Zhullin Transzhullin S.A. por medio de la presente y de conformidad a lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito comunicarle que el dia 19 de Febrero del 2015, he procedido a transferir a favor de Alfonso Genaro Guachichulca Peñaloza, la totalidad de las acciones, que poseo en la compañía por usted representada, esto es un número de 45 .

De conformidad con la disposición citada, solicito a usted se digne inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, sabiendo que la misma se la realiza con todos los derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna.

Para constancia de lo expuesto, firmamos en unidad de acto, el cedente, conjuntamente con su cónyuge el Señor Melesio Neptalí Nieves Tacuri, y el cesionario acepta la presente transferencia, manifestando que todos somos de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente,

MARIANA DE JESÚS MELGAR TACURI

CEDENTE

ALFONSO GENARO GUACHICHULCA PEÑALOZA

CESIONARIO
0103198115

ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:
NEPTALI MESIAS NIVES AGUILAR

A FAVOR DE:
MARIANA DE JESUS MELGAR TACURI

FECHA 18 DE ENERO DE 1994

TERCERA COPIA



[Handwritten signature]

Escritura escrita y sus

366

OK



Prometido en su nombre

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,
República del Ecuador, el día de hoy, martes dieciocho de
abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, doctor
RENE DURAN ANDRADE, Notario Público Sexto del Cantón,
asistí a la celebración de la presente escritura al señor
NEPTALI NEIXAS NIEVES AGUILAR, quien manifiesta ser
ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, albani, y
domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien
instruido en el objeto, contenido y resultados legales de este
acto a cuya celebración acude libremente, confiesa que en su
voluntad elevar a escritura pública el PODER GENERAL
contenido en la minuta que se entrega y que copiada en su
dicto, es del tenor literal siguiente: "MINUTA SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
incorporar una de Poder General, al tenor de los siguientes
cláusulas PRIMERA: OTORGANTE:— Otorga esta escritura al señor
NEPTALI NEIXAS NIEVES AGUILAR, ecuatoriano, mayor de edad, de
estado civil casado, de condición albani y con capacidad
legal y suficiente como en derecho se requiere para esta clase
de actos. SEGUNDA: PODER GENERAL.— El señor Neptali Neixas
Nieves Aguilas por su propia y espontánea voluntad tiene a
señor de su conyuge la señora MARIANA DE JESUS MOLINAR TACURÍ,
para que a su nombre y representación intervenga en los

100-59



D. Benito Pérez
NOTARIO PÚBLICO

Tel. 12345

siguientes actos y contratos: a) administre todos los bienes
1 existentes de mi propiedad, tanto muebles como inmuebles; b)
2 adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase
3 de bienes muebles o inmuebles; c) suscriba contratos de
4 arriendo, anticresis, sobre las pensiones locativas, entienda
5 recibos de pago de las mismas; d) venda o hipoteque los bienes
6 raíces; e) judicial o extrajudicialmente cobre o pertiba los
7 créditos que se adeudaren al mandante, reciba el dinero o
8 valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones
9 y de finiquitos; f) faculte a mi mandatario para que a su
10 nombre y representación intervenga en toda clase de negocios,
11 sean estos comerciales, agrícolas e industriales; g) confiera
12 a mi mandataria las atribuciones constantes en la sección
13 segunda del Código de Procedimiento Civil, inclusive la de
14 sustituir este Poder, especialmente las tipificadas en el
15 artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo de Leyes; a fin de
16 que no sea de falta de autorización la que obste al fiel
17 cumplimiento de este mandato. La cuantía por su naturaleza es
18 indeterminada.— Usted señor Notario sirvase agregar las demás
19 cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura por
20 celebrarse.— Atentamente, firme: Doctor Daniel Bacúllim.
21 Abogado. Matrícula Profesional número setecientos ochenta y
22 uno del Colegio de Abogados del Amazonas.— Hasta aquí la mandó
23 que el otorgante, aprobadala en todas sus partes, la lleva a
24 escritura pública para que surta los efectos de Ley.— Presento
25 cédula de rigor.— Se cumplieron con todos los requisitos
26 legales.— Leída integralmente esta escritura al compraventista
27 por mí, el notario, esto se ratifica en su contenido y firme.

097
Domicilio cuenta y cito

364



Dr. René Darío Andrade
NOTARIO PÚBLICO
Telf: 232445
CUENCA

Consejo Unidad de actos Doy fe a

1. *Guillermo*
2. *Guillermo*
3. *Guillermo*
4. *Guillermo*

Guillermo
Guillermo
Guillermo
Guillermo

Doy fe que revisado el protocolo a mi cargo, no se encuentra hasta la presente fecha marginada la razón de que el poder que antecede otorgado por **NEPTALI MESIAS NIEVES AGUILAR** a favor de **MARIANA DE JESÚS MELGAR TACURI** haya sido revocado. Cuenca, 1 de septiembre de 2011.



A petición de la señora **MARIANA MELGAR** confiero esta **TERCERA COPIA** certificada que firmo, signo y sello el día de hoy viernes 1 de septiembre del 2011.

